

# Detalles del Remate

## Departamento en Martinez

### Información Principal

Tipo de Propiedad	Casa / Depto / PH
Precio de Venta	Consultar
Dirección	Paraná 3951 con acceso por la calle G. Merou 2870 torre 1 piso 2º dto. "F"
Localidad	Martinez
Partido	San Isidro
Provincia	Buenos Aires

### Estado del Remate

Estado	Vigente - Boletin Oficial Prov.
Fecha del Remate	03 marzo 2026
Hora de Inicio	08:30
Hora de Finalización	08:30
Lugar del Remate	Subasta Electronica
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Ubicación	Paraná 3951 con acceso por la calle G. Merou 2870 torre 1 piso 2º dto. "F", Martinez, San Isidro, Buenos Aires
Bases del Remate	10 de dic 15:26: \$ 78.700.000,00

### Datos del Juicio

Fuente	Boletin Oficial Capital Federal
Fecha de Publicación	10 diciembre 2025

### Datos del Remate

Fecha y hora de remate:	03/03/2026 08:30
Lugar:	Subasta Electronica
Localidad:	Ciudad Autonoma de Buenos Aires

<b>Exhibiciones:</b>	18/02/2026 - de 08:00hs. a 11:00hs. 19/02/2026 - de 08:00hs. a 11:00hs. 20/02/2026 - de 08:00hs. a 11:00hs.
----------------------	---

## Martilleros a Cargo

<b>Nombre</b>	Cifuentes, Ignacio José
<b>Teléfonos</b>	Laboral 1: 15-4417-6446
<b>Localidad</b>	Ciudad Autonoma de Buenos Aires

## Edicto

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Consortio de Propietarios Paraná 3951 Martínez c/Aquistapace, Ignacio y Ots. s/Cobro Ejecutivo de Expensas" (Expte. SI-8074-2019) que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100 % del inmueble sito en calle Paraná 3951 entre G. Merou y Autopista Panamericana, con acceso por la calle G. Merou 2870 torre 1 piso 2º dto. "F" de Martínez, partido de San Isidro, Circunscripción: IV, Sección: A, Manzana: 51, Parcela: 3 - UF: 18 - Polígono: 02-06 Matrícula 1171-18. Estado del bien: Según acta de constatación: Ocupado por Ignacio Aquistapace junto a su hijo menor de edad en carácter de propietario. Deudas: ARBA al 16/10/25 \$124.137,30; Municipalidad al 16/10/25 \$871.288,71; AySA al 16/10/25 \$2.728.724,29; OSN al 13/11/24 No figura en el listado y Aguas Argentinas a noviembre 24 sin deuda; Expensas al 29/8/25 \$5.493.538,90 Expensas agosto 25 \$98.776,62. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. Los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. Subasta: tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL 3 DE MARZO DE 2026 A LAS 8:30 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 16 DE MARZO DE 2026 A LAS 8:30 HS. Base \$78.700.000 - Señal 30 % - Sellado de ley. Inscripción y acreditación de postores: Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts. 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma hasta el día 26 de febrero de 2026 a las 8:30 hs. Deposito de garantía: Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al 5 % de la base fijada o sea la suma de \$3.935.000.- Dicho depósito integrará la señal y deberá efectuarse en el

Bco. de la Provincia de Bs.As. Suc. Tribunales en la cuenta de autos en Pesos N° 5099-027-0935008/2 - CBU 0140136927509993500823 - CUIT

30707216650. Las transferencias deberán efectuarse con carácter inmediato, no aceptándose las realizadas en forma

diferida. Devolución depósito de garantía: Se efectuará de acuerdo a lo que dicta el art. 39 Reglamento Ac. 3604 y la

modificación introducida por la Ac. 3875 (22-11-2017), por la cual a aquellos oferentes que no resultaron ganadores, les

será devuelto en forma inmediata mediante oficio a confeccionar por el Juzgado dirigido al Banco de la Provincia de Buenos

Aires disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se

aportaron al momento de admitirse su participación en la subasta, a excepción de aquellos postores que hubiesen hecho

reserva de postura para el supuesto que existiera postor remiso (Art 585 el CPCC). Dicho importe queda como pago a

cuenta para aquél que resulte adjudicatario. Comisión del martillero: Comisión 3 % cada parte con más el 10 % de aportes

previsionales. Compra en comisión: En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su

comitente en la audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, debiendo ambos (comisionista y comitente)

encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la

subasta, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo

apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 21 del Ac. 3604 Anexo I, art. 581, 582 del CPCC). Cesión del

acta de adjudicación: Se encuentra permitida la cesión del acta de adjudicación. Audiencia: Fijase para el 27 de marzo de

2026 a las 12 hs. la audiencia de adjudicación, en la misma quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario

de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás

instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal en el radio de

asiento del Juzgado y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los

Estrados del Juzgado. Saldo de precio: Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de

los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del

saldo de precio en el Banco de la Pcia. de Bs. As. (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado, bajo

apercibimiento de declararlo postor remiso. Quien resulte comprador definitivo deberá realizar la actividad judicial y

extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo de precio, la

compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento. Postor remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas. En caso de existir más de un postor y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso" se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura- a quien se llamará a ratificarla siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Exhibición: 18, 19 y 20 de febrero de 2026 de 8 a 11 hs. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado, o virtualmente [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (MEV) o en la Oficina del Martillero 4798-9008. San Isidro, noviembre de 2025. Elguera Sebastian, Secretario.